



CONVOCATORIA  
2022

**AYUDAS AL SECTOR MUSICAL**  
**PARA LA CIRCULACIÓN EN ESTADOS UNIDOS**

**Proyecto de colaboración entre Ibermúsicas y Mid Atlantic Arts**

Con la misión de promover el diálogo intercultural entre artistas musicales de Iberoamérica y de los Estados Unidos, se crea una convocatoria en colaboración entre Ibermúsicas y Mid Atlantic Arts para asistir con fondos a los proyectos seleccionados siguiendo los lineamientos de cada organización.

En este sentido, el presente concurso ha sido diseñado para prestar ayudas a la **circulación de artistas iberoamericanas e iberoamericanos en Estados Unidos** dedicadas y dedicados a músicas de todos los géneros, para la temporada **julio del 2023 a junio del 2024**. Se tendrá en cuenta la visión de cultura y desarrollo sostenible de cada proyecto, es decir, la relevancia de los proyectos para el campo de la música (contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes) y la capacidad de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo. Además, se valorará que los proyectos propongan **actividades de vinculación con las comunidades** de las ciudades que visitan a través de cursos, talleres, master classes, debates, mesas abiertas, etc y realicen **acciones tendientes a propiciar un encuentro con las comunidades iberoamericanas inmigrantes**.

Conscientes de la incidencia que conlleva el costo de las visas de trabajo en los proyectos que promueven la circulación de artistas en Estados Unidos,



Ibermúsicas se aboca en la presente convocatoria a prestar asistencia específicamente en este rubro.

A su vez, Mid Atlantic Arts apoyará financieramente con un máximo del 50% del contrato a aquellos presentadores<sup>1</sup> que: 1) demuestren un contrato de trabajo con los artistas iberoamericanos seleccionados; 2) sean del tipo 501-C3 (que incluye presentadores gubernamentales, comunales, entre otros), 3) y que se ubiquen en la región del Atlántico medio, a saber: Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, las Islas Vírgenes de EE. UU., Virginia, Virginia Occidental y las naciones nativas que comparten esta geografía; 4) más los compromisos que Mid Atlantic Arts considere necesario en su propia convocatoria.

La gira por Estados Unidos podrá además completarse con otros tipos de presentadores (como venues privados que no sean del tipo 501-C3, por ejemplo) en la misma región como más allá de la misma. A su vez, los proyectos beneficiados por esta convocatoria podrán seguir añadiendo fechas a su gira por Estados Unidos (adicionales a los compromisos pactados a la fecha de cierre de esta convocatoria), mismas que deberán incluirse y reportarse en el informe final.

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

---

<sup>1</sup> Se entiende por “presentadores” a las instituciones, organizaciones, centros culturales, universidades o espacios escénicos que programarán un concierto o actividad de los proyectos musicales postulantes.



IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoyan, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

## **2. PRESENTACIÓN DE MID ATLANTIC ARTS**

Mid Atlantic Arts se estableció en 1979 para promover y apoyar la programación artística en varios estados en una región que incluye Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, las Islas Vírgenes de EE. UU., Virginia, Virginia Occidental, y las naciones nativas que comparten esta geografía. Es una de las seis organizaciones regionales de las artes y trabaja en estrecha colaboración con el National Endowment for the Arts y sus agencias de artes estatales y miembros jurisdiccionales. Mid Atlantic Arts se distingue por su trabajo en el intercambio cultural internacional, por sus programas modelo en giras de artes escénicas, su conocimiento y presencia en el campo del jazz y por su promoción a las artes populares y tradicionales.

### Misión

Mid Atlantic Arts nutre y financia la creación y presentación de diversas expresiones artísticas y conecta a las personas con experiencias artísticas significativas dentro y fuera de su región.

Para más información, acceda a [www.midatlanticarts.org](http://www.midatlanticarts.org)



### 3. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

3.1. La presente convocatoria tiene por objeto apoyar y favorecer la internacionalización de los espectáculos musicales iberoamericanos en los Estados Unidos durante la **temporada del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024**. En caso de requerir alguna reprogramación, esta es posible pero la misma deberá acontecer únicamente dentro del período señalado.

3.2. Se encuentran habilitados a participar de esta convocatoria músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, etc. de todos los géneros musicales que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal o Uruguay.

3.3. Para los casos de proyectos presentados por agrupaciones, las mismas podrán estar integradas en un 70% por músicos/músicas residentes en el país por el cual se presentan, 20% por músicos/músicas de otras nacionalidades iberoamericanas y 10% por músicos/músicas de otros países.

3.4. Son elegibles las postulaciones que:

3.4.1. sean presentadas por **productoras de música, agencias de booking, agencias de management, managers, productores y promotores de los países miembros de Ibermúsicas** que se hayan registrado en el Catálogo de Ibermúsicas;

3.4.2. **postulen artistas de los países listados en el 3.2** que se hayan registrado en el Catálogo de Ibermúsicas;

3.4.3 cuenten con un/a **agente o representante, productora de música, agencia de booking, agencia de management o promotora de Estados Unidos** que se haya registrado en el Catálogo de Ibermúsicas y quien deberá extender una **Carta de Compromiso o relación laboral con el proyecto a postular**;



3.4.4 cuenten con al menos **tres (3) Cartas de Invitación o intención** por parte de presentadores de la región del Atlántico medio: Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, las Islas Vírgenes de EE. UU., Virginia, Virginia Occidental y las naciones nativas que comparten esta geografía. Los mismos deberán ser sin fines de lucro **(denominación 501-C3 y/o instituciones públicas)** y deberán manifestar en sus invitaciones una propuesta de honorarios para las y los artistas invitados;

3.4.5. manifiesten una **propuesta de vinculación comunitaria** en las ciudades donde se presentarán (talleres, charlas, masterclases, etc.).

3.5. Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro del proyecto a realizar. La gira por Estados Unidos podrá, además de cumplimentar los requisitos de la cláusula 3.4.4, completarse con otros tipos de presentadores (venues privados que no sean del tipo 501-C3) en la misma región y expandiéndose más allá de la misma también. A su vez, los proyectos beneficiados por esta convocatoria podrán seguir añadiendo fechas a su gira por Estados Unidos (adicionales a los compromisos pactados a la fecha de cierre de esta convocatoria), mismas que deberán incluirse y reportarse en el informe final.

3.6 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta por línea de convocatoria.

3.7 Las y los artistas, grupos y ensambles que hayan sido beneficiadas y beneficiados con un apoyo no podrán participar en esta línea de convocatoria del Programa en la edición siguiente.

3.8 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las solicitudes presentadas tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:



#### 4.1 Recorrido artístico / profesional del postulante/s. **20%**

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias artísticas destacadas con proyección internacional como aquellas que ya se encuentran preparadas **para comenzar el camino de la internacionalización en Estados Unidos.**

#### 4.2 Relevancia de la propuesta de gira presentada. **20%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia artística de las instituciones, festivales, eventos propuestos durante la gira, incluyendo el reconocimiento de la crítica y del público.

#### 4.3 Visión de cultura y desarrollo sostenible de la propuesta. **50%**

- Se tendrá en cuenta la relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, territorios o escenas musicales, para el desarrollo de formación de públicos, de lanzamiento de artistas, de estrenos, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, etc.
- Se tendrá en cuenta la capacidad que propone el proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se tendrá en cuenta la existencia de actividades de vinculación comunitaria a través de cursos, talleres, master classes, debates, mesas abiertas, etc en las ciudades de destino y para con las comunidades iberoamericanas inmigrantes.

#### 4.4 Igualdad de género. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellas propuestas en las que exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres en el proyecto.

#### 4.5 Multiculturalidad. **2,5%**

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de multiculturalidad (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas.



#### 4.6 Inclusión del colectivo LGBTIQ+ . 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTIQ+.

#### 4.7 Accesibilidad. 2,5%

- Por acción afirmativa aquellos proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las discapacidades (contenido o público destinatario).
- Por acción afirmativa aquellos proyectos que incluyan a personas con discapacidades.

### 5. ACERCA DE LA AYUDA DE IBERMÚSICAS

5.1. Ibermúsicas contribuirá con asistencia financiera para atender los gastos que conlleva la solicitud de visas de trabajo en Estados Unidos (el costo de las visas de trabajo, los costos de la asistencia técnica o legal y cualquier otro trámite relacionado con ello, como pueden ser los envíos internacionales para la documentación, por ejemplo). Las visas deberán ser tramitadas con una antelación aproximada de seis meses a la realización de la gira (para más detalles sobre el proceso de la visa, leer el anexo en el punto 12).

5.2. El importe máximo del apoyo concedido a cada proyecto no excederá la cantidad de 5.000 USD (cinco mil dólares estadounidenses) y para los proyectos presentados por España y Portugal 5.000 € (cinco mil euros). IBERMÚSICAS podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

5.3. El dinero será remitido a la/al representante de la postulación y deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de las visas y los costos añadidos a las mismas siempre que sean comprobantes auditables y hayan sido costos presentados en el presupuesto de solicitud. En los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de IBERMÚSICAS que le brindará la Unidad Técnica.



5.4. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

5.5. IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.6. La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.

5.7. La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración siguiendo el protocolo que indicará la Unidad Técnica del Programa.

5.8. Se deja constancia que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

## 6. CALENDARIO

6.7 El calendario contempla las siguientes fechas y etapas:

- Primera etapa: Para las y los proyectos musicales de iberoamérica:
  - 15 de Junio- 1 de octubre de 2022: inscripción a la convocatoria de Ibermúsicas.



- Octubre y noviembre de 2022: proceso de evaluación Ibermúsicas-Mid Atlantic Arts.
- 9 de diciembre de 2022: anuncio de los proyectos seleccionados.
- Enero y febrero de 2023: transferencia de las ayudas por Ibermúsicas hacia las y los responsables de los proyectos para comenzar el proceso de solicitud de visas de trabajo.
- Segunda etapa: Para los presentadores de Estados Unidos en la región de Mid Atlantic Arts (MAA):
  - Diciembre de 2022-Abril de 2023: período de aplicación.
  - Abril y mayo de 2023: periodo de dictaminación de MAA, donde se determinará el apoyo financiero que se dará a cada presentador de los proyectos seleccionados en esta convocatoria.
  - 30 Junio 2023: anuncio de los proyectos seleccionados por MAA.
  - 1 Julio de 2023 - 30 de junio de 2024: transferencias de ayudas por MAA a los presentadores en Estados Unidos según el cronograma de la gira.
- Fechas para la realización de las giras de los proyectos musicales seleccionados: de 1 de julio 2023 a 30 de junio de 2024.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA INSTANCIA DE IBERMÚSICAS**

7.1. El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el representante del proyecto ante Ibermúsicas. Si bien la o el representante será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y las y los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el representante antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REPPI).

7.2. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org).



7.3. Las bases se presentan desde el 1 de junio de 2022. Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el 15 de junio hasta el 1 de octubre de 2022. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y **no se considerarán solicitudes fuera de término.**

7.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

7.5. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

7.6. Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

## **8. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

8.1. Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira).

8.2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante IBERMÚSICAS con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

8.3. Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.



8.4. En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del “Informe de proyecto”, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERMÚSICAS.

8.5. Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de IBERMÚSICAS en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

8.6. Enviar a la Unidad Técnica IBERMÚSICAS toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y las newsletters de Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

8.7. La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución musical para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

8.8. La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

8.9. Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para la tramitación de las visas (pasaporte nacional, entre otros) así como otros documentos exigidos en el país de destino (visa y certificados de vacunación o cualquier otro requerimiento).



8.10. Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

1. Facturas de los gastos realizados para la emisión de las visas.
2. Una memoria completa de las actividades realizadas con los elementos gráficos que acrediten la utilización del logotipo de IBERMÚSICAS y del organismo de Cultura del país del beneficiario, notas de prensa, etc.
3. Fotos en alta calidad y videos para difundir en las redes sociales de IBERMÚSICAS.
4. Material virtual destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

8.11. La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

8.12. Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de IBERMÚSICAS que le brindará la Unidad Técnica.

## **9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN**

9.1. La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.



- Se encuentre inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

## **10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

10.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

## **11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

11.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). La información a completar es la siguiente:

### **Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto
- Documento de identidad (foto)

### **Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas**

- Es requisito de esta convocatoria que, tanto postulantes iberoamericanos como contrapartes en Estados Unidos creen un perfil de usuario en la plataforma de Ibermúsicas.
- Seleccionar el perfil que presenta la postulación (productora de música, agencia de booking, agencia de management, manager y productor/a de algún país miembro de Ibermúsicas).



- Seleccionar el perfil de las/los artistas postulados (músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, etc de todos los géneros musicales que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal o Uruguay.
- Seleccionar el perfil de la contraparte de Estados Unidos (agente o representante, productora de música, agencia de booking, agencia de management).

**Las y los miembros del jurado accederán a esos perfiles para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.**

#### **Datos de la propuesta**

- Título de la propuesta (título de la gira, por ejemplo)
- **País por el cual presenta el proyecto**
- País de destino (se marcará por default Estados Unidos)
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras)
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia; discapacidad; infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio de la gira
- Mes de finalización de la gira
- Nombre del evento/institución anfitriona
- Link del evento/institución anfitriona (web, redes sociales, etc)
- Ciudad del evento/institución de destino

(repetir la información para cada evento)

- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas para la tramitación de las visas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que tengan origen en España o Portugal.



### **Datos de las y los artistas postulados y su equipo**

- Cantidad de pasajeras y/o pasajeros.
- Datos de cada pasajera/o: nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; rol dentro del sector musical (música/a; técnica/o; productor/a - manager); datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

### **Documentos anexos**

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección).
- Adjuntar en PDF unificado las Cartas de invitación de las instituciones anfitrionas (ver cláusulas 3.4.4 y 3.5).
- Adjuntar en PDF la Carta de Compromiso de la contraparte de Estados Unidos (agente o representante, productora de música, agencia de booking, agencia de management).
- Adjuntar en PDF o Excel la cotización del trámite para la emisión de las visas (el costo de las visas de trabajo, los costos de la asistencia técnica o legal y cualquier otro trámite relacionado con ello, como pueden ser los envíos internacionales para la documentación, por ejemplo)
- Adjuntar en PDF o Excel el presupuesto total estimado de la gira.
- Adjuntar en PDF o Excel el plan de negocios de la gira (estimación de ingresos por contratos, venta de tickets, financiación de otros fondos, etc.).
- Adjuntar en PDF o Excel Cronograma de trabajo.

Nota: los proyectos beneficiados por esta convocatoria podrán seguir añadiendo fechas a su gira por Estados Unidos (adicionales a los compromisos pactados a la fecha de cierre de esta convocatoria), mismas que deberán incluirse y reportarse en el informe final.



## 12. ANEXO Sobre el proceso de solicitud de visas de trabajo en Estados Unidos

12.1. El departamento de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) es la entidad ante la cual se realizará el trámite de solicitud de visas. Solo ellos tienen la autoridad para otorgar una visa y las respuestas favorables dependerán de la precisión y naturaleza convincente de la aplicación. Aunque se brindará asistencia a las y los postulantes para orientar en el proceso de aplicación, ni Ibermúsicas ni ningún país de Iberoamérica tiene injerencia en las decisiones de aprobación de las visas de trabajo en Estados Unidos, por lo que la decisión final depende enteramente de USCIS.

12.2. Existen varios tipos de visas para artistas y la solicitud para la misma debe hacerse desde Estados Unidos, razón por la cual es fundamental para esta convocatoria presentar una colaboración de trabajo con un agente, representante o promotor legalmente constituido en Estados Unidos. Esto no solo facilitará el proceso de solicitud, sino que ayudará a tener una gira más productiva en el territorio estadounidense. El proceso de solicitud es complejo y puede demorar varios meses, por lo que es importante considerar estos tiempos a la hora de organizar la gira (la recomendación es iniciar el proceso de solicitud de visas 6 meses antes del inicio de la gira).

12.3. Hay distintas categorías de visa para artistas intérpretes o ejecutantes: O1 (capacidad extraordinaria; solo artista solista); O2 (músicos de apoyo y personal para O1); P1 (comercialmente viable), P3 (culturalmente específico). Los periodos de vigencia varían entre los distintos tipos de visas de trabajo, por lo que se sugiere leer detenidamente los criterios y especificaciones listados en la página web de la USCIS.

12.4. A continuación se enumeran de manera breve y general los tres principales puntos en el proceso de obtención de una visa de trabajo en Estados Unidos.

- Paso 1: Obtener la aprobación de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Hay dos lugares para procesar esas solicitudes de visa: uno está en California y el otro en Vermont. La oficina que se use depende de dónde se encuentre el petitionerario.



- Paso 2: Una vez que se haya obtenido la aprobación de USCIS, el artista presenta un formulario DS160 a través del sitio web de la Embajada correspondiente. Una vez completado este formulario, recibirá un número de confirmación. Con ese número se realiza el pago de esta parte del proceso de la visa. Una vez reciba la confirmación del pago realizado, se programará una entrevista la cual tendrá lugar en la Embajada correspondiente con el personal consular. Hay ciertos documentos requeridos para la entrevista que se describen en el sitio web de la Embajada. Aunque se haya obtenido la aprobación del paso 1, la USCIS puede negar la visa de trabajo al momento de la entrevista.
- Paso 3: Pasar Aduana e Inmigración en el Aeropuerto de entrada en Estados Unidos. Aunque los artistas ya cuenten con una visa de trabajo para entrar a los Estados Unidos, las autoridades también tienen derecho a denegar la entrada por cualquier motivo, por lo que se sugiere a los artistas ser prudentes al momento de pasar por la aduana.

12.5. Proceso de solicitud de visa incluye, entre otros, lo siguiente:

- A. La solicitud de visa a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- B. El itinerario completo de la gira, incluyendo fechas y toda la información de contacto del lugar/presentador/promotor.
- C. Cartas de invitación/contratos, más cartas de autorización para que el agente presente una petición en nombre de 1) Artista y 2) presentadores en la gira.
- D. Cartas de apoyo (4-5) de expertos reconocidos en el campo (académicos, críticos, DJ, programadores de artes escénicas) que acrediten que están familiarizados con la o el artista y que cumple con los criterios de elegibilidad requeridos por USCIS.
- E. Biografía de la / del artista.
- F. Prensa internacional: las y los artistas deben mostrar que cuentan con notas de prensa y éstas deben ser traducidas al inglés. Además se deberán mostrar la página real de la prensa impresa o del sitio web, con una imagen que incluya la dirección del sitio web. Debe incluir una declaración firmada del traductor que acredite su conocimiento de ambos idiomas.



- G. Información sobre el peticionario, el cual debe ser un/a ciudadano/a de los EE. UU. y que conozca y esté familiarizado con la / el artista.
- H. Carta de apoyo por parte de los sindicatos laborales apropiados, la cual debe ser solicitada por “el peticionario” y enviada a USCIS para su procesamiento.
- I. Todos los materiales deberán ser enviados por FedEx para garantizar que sean rastreables.
- J. Una vez que se otorga la aprobación, las/ los artistas intérpretes programan una entrevista en la Embajada de los EE. UU. por teléfono (los costos involucrados varían según el país). Las y los artistas tienen una entrevista individual y es aquí donde la visa se estampa en el pasaporte.